

LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 4411 de fecha 13 de septiembre de 2013, en el cual se solicito al Sr. **JUAN MATURANA SEPULVEDA**, el beneficio consistente en **Aporte Directo**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- Que el beneficio solicitado para el Sr. **JUAN MATURANA SEPULVEDA**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 4411 del 13 de septiembre de 2013.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Exento N° 4411 del 13 de septiembre de 2013 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

SOLO DONDE DICE : Aporte directo de \$ 150.000.- para adquirir materiales y reparar techumbre, Cheque cruzado y nominativo debe ser extendido a nombre de la Sra. **IDA SEPULVEDA RIFO**, anterior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : Aporte directo de \$ 150.000.- para adquirir materiales y reparar techumbre, Cheque cruzado debe ser extendido a nombre de la Sra. **IDA SEPULVEDA RIFO, C.I. N°** anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes,


SECRETARIO MUNICIPAL
TERECIA ARELLANO FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

POF/MTG/ATA/Jmq.-


MANUEL TABLA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO